



## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DE 2010**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 12 de marzo de dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Daniel Ballesteros Madrona, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión Extraordinaria y pública correspondiente a este día.

***Asistentes:***

**Alcalde-Presidente:**

D. Daniel Ballesteros Madrona.

**Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup> Mercedes Mínguez Vera.  
D<sup>a</sup> R. M<sup>a</sup> Llanos López Jiménez.  
D. Juan Picazo Cruzado.  
D. Jesús Mañas Arenas.  
D. Pedro Luis Medina Cebrian.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Agapita García Correoso.  
D. Antonio López Cifuentes.  
D. Antonio Cola Palao.  
D. Juan José Navalón Sánchez.  
D. Vicente Martínez Correoso.

**Sr. Secretario:**

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

**Sra. Interventora:**

D<sup>a</sup>. Asunción Iniesta Avilés.

Siendo las veinte (20) horas y diez (10) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

**== ORDEN DEL DIA ==**



**1º.- EXPEDIENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2010.**

Por el Sr. Presidente se cede la palabra al Sr. Secretario para que proceda a dar lectura del dictamen de Comisión informativa de Hacienda y Presupuestos.

La Sra. Interventora expone el contenido de la documentación obrante en el texto presupuestario, explicando en que consiste cada uno de los anexos que lo constituyen.

El Sr. Alcalde dice que este presupuesto ha sido fruto de las numerosas reuniones que se han mantenido en la que se han visto los ingresos y los gastos; en cuanto a los ingresos se ha tratado de ser realistas y en cuanto a los gastos señala que el 80% de los mismo se acumulan en los capítulos I, II y IV, por lo que respecta alas inversiones suponen un 20,15%, de los cuales el Ayuntamiento solo aporta 200.000,00 euros ,lo que no da mucho margen para hacer inversiones ya que, el presupuesto se centra en los capítulos 1,2 y 4. Para los grupos no es difícil proponer alternativas, ya que, los ingresos han bajados y esta situación se soluciona apretándonos todos el cinturón. También decir que el Ayuntamiento tiene una deuda 0, lo que será un buen punto de partida para futuras corporaciones.

El Sr. Cola reconoce el trabajo efectuado por el equipo de Intervención ya que, se ha elaborado un gran documento que va a servir de soporte para las futuras actuaciones municipales y por tanto da las gracias por el trabajo realizado. Desde noviembre no hemos reunido y hay que tener en cuenta que no son los presupuestos revolucionarios que plantearía IU y comparativamente con el año 2004, nos mantenemos, lo que hace pensar que son unos presupuestos reales. Tengo mis preferencias pero soy consciente que el presupuesto es el que es y tiene que ser así. Por lo que se refiere a mis Concejalías estoy de acuerdo con lo que se ha consignado, no obstante ser bastante ajustadas las partidas, por todo ello, votaré a favor porque ha sido un trabajo ejemplar de consenso.

El Sr. Medina dice que han asistido a las reuniones y que si bien antes no se hacían, el que ahora se hagan es un mérito, pero también hay que dejar claro, que no se han debatido los presupuestos del PP, dado que, entre otros han quedado fuera la jornada completa del arquitecto, la zona de recreo del Tejar, los 20.000€ para fiestas en los barrios, el alcantarillado de pluviales, entre otras. Se recogen subidas de impuestos como la depuración, cuando lo que se deberían de hacer es reducirlos por la crisis. Por otro lado se recoge como un ingreso los 500.000€ del Cañaveral y todavía no se ha firmado el Convenio, por lo tanto creo que se trata de unos presupuestos que se han hecho a la carta del PSOE e IU.

El Sr. Alcalde dice que coincide con IU porque tampoco son los presupuestos ideales para el PSOE, pero son los que con la situación actual se pueden presentar. Por lo que se refiere al arquitecto y su jornada completa dice que no son tantos los asuntos pendientes. Por otro lado en cuanto a la zona del Tejar dice que en cuanto se solucione el AR-5 se llevará a cabo. En cuanto a las fiestas de los barrios dice que el Ayuntamiento vela por las fiestas de todo el pueblo y que los barrios también participan en las fiestas. En cuanto a la recogida de pluviales se ha encargado un estudio y en cuanto este podrá ejecutarse por fases. Por lo que se refiere a la Tasa de depuración, inicialmente se fijo en Comisión que se estableciese un escalón y que al año siguiente se subiese y es lo que hemos hecho y por último en cuanto a la Rambla del Cañaveral no obstante, ser el presupuesto una mera estimación, no le cabe la duda de que el Convenio se va a firmar.



El Sr. Medina dice que en alguna medida el equipo de Gobierno ha fracasado puesto que el Convenio ya no es del 80% sino que, ahora es menos. Tu labor de Concejal de Urbanismo está muy cuestionada actualmente, por lo que es necesario para los ciudadanos de Chinchilla el que exista un Técnico a jornada completa. Por tanto, igual que nos han dejado al margen en las reuniones, ahora no podemos apoyar estos presupuestos, dado que, estos presupuestos son vuestros y nosotros no confiamos en vosotros.

El Sr. Alcalde dice que trata de una demagogia absurda porque, sino has hecho más propuestas es porque no has querido, ya que, no has hecho más que estas propuestas que además no están motivadas. Por lo que se refiere al técnico te convoco para que veas cual es el trabajo que hay pendiente y cual es la necesidad de ampliar su jornada, si bien, no debes confundir la demora ocasionada por nosotros con la ocasionada por otras administraciones.

El Sr. Picazo dice que si a esa reunión puede asistir él.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene ningún inconveniente.

El Sr. Medina dice que personalmente él tiene un expediente parado 2 años.

El Sr. Alcalde contesta que se trata de una cuestión de propiedad, pero que, además no procede en este momento hablar de ello.

El Sr. Medina dice que el PP no confía en él como Concejal de Urbanismo y tampoco como Concejal de Hacienda.

El Sr. Cola pide al portavoz del PP que trabaje más por Chinchilla, que haga propuestas y que trabaje por ellas. Pide que las propuestas sean concretas y en cuanto a que las presentadas no fueran atendidas, no está de acuerdo, dado que lo ocurrido es que, se han estudiado y han visto que no se puede realizar.

El Sr. Medina por alusiones dice que lo que plante el Sr. Cola es muy bonito pero que en la reunión de presupuestos el Sr. Cola se marchó cuando iba a intervenir él.

El Sr. Alcalde dice que eso no fue así.

El Sr. Medina dice que comprende que el Sr. Cola este apoyando los presupuestos del PSOE, ya que, tiene la llave y debe aprovecharla muy bien. Desde el grupo municipal PP se trabaja, pero no es tan fructífero como el tuyo porque nosotros estamos siempre de lado. En esas reuniones lo llevabais todo tan preparado que no nos dejabais intervenir.

El Sr. Alcalde dice que el Sr. Medina esta buscando unos resultados político-electorales que no son del caso actual. El equipo de gobierno ha cedido a las peticiones de los Concejales dado que sino hubiese sido la intención de hacer unos presupuestos participativos, no hubiese convocado esas reuniones y simplemente le hubiese prometido algo a IU evitando tener que reunirse con ellos.



El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes que integran el número legal de miembros de la Corporación Municipal, con el voto a favor del Grupo PSOE e IU y el voto en contra del Grupo PP, adoptó el siguiente,

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, para el ejercicio económico 2010, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1. Impuestos directos 1.634.865,00
2. Impuestos indirectos 158.250,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos 1.495.689,64
4. Transferencias corrientes 1.132.481,32
5. Ingresos patrimoniales 253.000,00

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6. Enajenación de inversiones reales 0,00
7. Transferencias de capital 932.925,94
8. Activos financieros 0,00
9. Pasivos financieros 0,00

**TOTAL INGRESOS 5.607.211,90**

**ESTADO DE GASTOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1. Gastos de personal. 2.105.500,30
2. Gastos corrientes en bienes y servicios 1.995.601,58
3. Gastos financieros 500,00
4. Transferencias corrientes 360.671,65

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6. Inversiones reales 1.129.938,37



7. Transferencias de capital 15.000,00

8. Activos financieros 0,00

9. Pasivos financieros 0,00

**TOTAL GASTOS 5.607.211,90**

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2010, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

**2º.- EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3/2010. CREDITO EXTRAORDINARIO.**

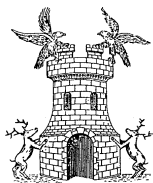
Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario quien da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos.

El Sr. Alcalde amplía motivos señalando que en cuanto al Centro Socio-Cultural de la Felipa es un compromiso que se adoptó para utilizar los aprovechamientos urbanísticos que se produjeron en dicha pedanía reinvirtiéndolos allí. En cuanto al Palacio Núñez De La Rosa tenemos un plazo de 4 años del que ya llevamos consumido tiempo. Por lo que se refiere a la piscina de La Felipa se trata simplemente de aportar la parte que el Ayuntamiento se comprometió con la Junta y por último la piscina cubierta simplemente es dotar de presupuesto para pagar la redacción técnica del proyecto, ya que, su ejecución se dejará para tiempos mejores.

El Sr. Picazo dice que no aprobará este expediente porque no entiende, porque no se ha incluido en los presupuestos y luego se financia con remanente de Tesorería del dinero de los terrenos de La Losilla, a lo que el PP ya ha dicho que no está de acuerdo. En cuanto al proyecto de la piscina de La Felipa no entiende el que ahora se tenga que pagar, cuando no hubo ningún reparo en dejar sin pagar el proyecto de agua del Tejar que tardó 3 años en pagarse y no entiende el que no se incluya en un único expediente el crédito extraordinario y el suplemento de crédito. Por otro lado decir que el expediente no va firmado.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Interventora.

La Sra. Interventora dice que los originales firmados se lo envió al portavoz de su grupo municipal. El que no este en presupuestos es un cuestión legal que ya tuvo oportunidad de informar convenientemente al Concejal y que por tanto se remite a lo dispuesto en el Art.104.4 del RD 500/1990. Por otro lado, el que se tramite en un



expediente distinto es consecuencia igualmente de la aplicación de la normativa antes expuesta.

El Sr. Picazo dice que se podrían poner esas partidas en el presupuesto aunque fueran con crédito inicial 0.

El Sr. Cola dice que se abstendrá y el Palacio Nuño de la Rosa, si no se va a ejecutar para que se presupuesta.

El Sr. Alcalde dice que hay un contrato adjudicado y que se tiene que pagar y que el proyecto de proyecto del Palacio Nuño de la Rosa está en Patrimonio actualmente.

El Sr. Cola pregunta que si están definidas las dependencias que va albergar el palacio.

El Sr. Alcalde contesta que todavía no están definidas, si bien no se puede olvidar que están afectas a un uso de interés cultural.

El Sr. Picazo dice respecto a la piscina que se hace con dinero de La Losilla y que era proveniente de la monetarización de los aprovechamientos.

El Sr. Alcalde dice que el dinero de La Losilla no está condicionado.

El Sr. Picazo dice que se solicitó una ubicación distinta para la piscina y se dijo que tenía que ser ahí porque era del dinero de La Losilla. Y por otro lado, ¿por qué no financia el 100% de la piscina de La Felipa la JCCM?

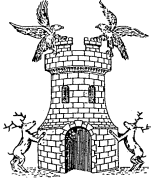
El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento aporta a la JCCM y el constructor es GICAMAN.

Finalizado el debate el Sr. Alcalde somete a votación el punto y contando con los votos en contra del PP, la abstención de IU y con el voto favorable del PSOE, se somete a segunda votación obteniendo el mismo resultado, se aprueba por el voto de calidad del Sr. Alcalde,

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2.010 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

PARTIDA GASTOS		DESCRIPCIÓN	EUROS
Por programas	Económica		
334	622	Centro socio-cultural La Felipa	400.000,00€
336	629	Palacio Nuño de la Rosa	45.182,00€
342	622.01	Piscina La Felipa	85.693,02€
342	629	Proyecto piscina cubierta	88.742,00€
		<b>TOTAL</b>	<b>619.617,02€</b>



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	619.617,02€
	<b>TOTAL</b>	<b>619.617,02€</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**3º.- EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 4/2010. SUPLEMENTO CREDITO.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos.

El Sr. Alcalde amplía motivos justificando dicha modificación en que, la parte del modificado del contrato de obras del castillo que no financia la Comunidad Autónoma corre a cargo del Ayuntamiento, aunque no obstante se está intentando obtener una subvención que compense la diferencia.

El Sr. Cola cree que hay un error entre ingresos y gastos en la citada obra.

La Sra. Interventora contesta que están en partidas distintas y que su suma completa la financiación.

El Sr. Picazo dice que por que en este caso esperamos que venga la subvención y en otro caso como en la Rambla esa previsión se incluye en el presupuesto.

El Sr. Alcalde contesta que está negociando la subvención del castillo y que no habiendo un mínimo de certeza de que la subvención se va a conceder no la incluye en presupuestos.

El Sr. Picazo dice que es el mismo caso que la Rambla del Cañaverál.

El Sr. Alcalde contesta que existe un borrador de convenio para el Cañaverál vía e-mail.

El Sr. Picazo dice que ese borrador no tiene validez.

El Sr. Alcalde contesta que a ese borrador su grupo si que le otorga cierta validez.

El Sr. Picazo pide que el Secretario diga si el borrador tiene validez.

El Sr. Secretaria contesta que si se trata de un borrador todavía no tiene validez.



El Sr. Medina dice que el Pleno aprobó una financiación plurianual para el Cañaveral, que informe el secretario sobre la plurianualidad de ese expediente.

El Sr. Alcalde dice que no se está debatiendo el expediente del Cañaveral sino que se trata del suplemento de crédito del castillo, por lo tanto, considero suficientemente debatido el punto y no procede informar sobre el extremo solicitado.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes que integran el número legal de miembros de la Corporación Municipal, con el voto a favor del Grupo PSOE e IU y el voto en contra del Grupo PP, adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2.010 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

PARTIDA GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
336.619.05	Rehabilitación Castillo	77.383,36€
	<b>TOTAL</b>	<b>77.383,36€</b>

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	77.383,36€
	<b>TOTAL</b>	<b>77.383,36€</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna (21) horas y cuarenta y cinco (45) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 12 de marzo de dos mil diez.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO